



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA, POR LA QUE SE CONCEDE UNA AYUDA PREDOCTORAL DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR (FPI)

Cumplidos los tramites establecidos en la Resolución de 28 de noviembre de 2008 (BOE de 6 de enero de 2009) del Instituto Español de Oceanografía, por la que se convocan ayudas para la formación de personal investigador (FPI), dentro del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos en el Marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) para el periodo 2008-2011, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas y teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Valoración,

Esta Dirección General resuelve:

PRIMERO: Conceder a **D^a M. del Carmen Mompeán de la Rosa**, con NIF: 48395366P una ayuda predoctoral de Formación de Personal Investigador (FPI) como beneficiaria titular para la especialidad de: **Estudio de redes tróficas marinas mediante isótopos estables**, a desarrollar en el **Centro Oceanográfico de A Coruña**. Para el caso de que se produjese renuncia de la titular antes de su incorporación al centro de adscripción o causara baja durante los diez primeros meses del desarrollo de la ayuda, se relacionan a continuación los solicitantes que figuran como reservas por orden de puntuación:

Blanco Cartagena, Andrés	43143634G
Alferi Poggio, Natalia	X3537591F
Sánchez Sastre, Luis Fernando	71935263A

SEGUNDO: La duración de esta ayuda, tal y como establece el apartado tercero 1 de la Resolución de convocatoria, será de 48 meses, a contar desde la fecha de incorporación de la investigadora al Centro Oceanográfico que le corresponda, y se estructuran en dos periodos diferenciados: el primero de beca, con una duración de 24 meses, y el segundo de contrato, con una duración máxima de los dos años siguientes desde la finalización del periodo de beca.

TERCERO: La dotación y pago de las ayudas será de 1.142 euros mensuales brutos, de acuerdo con lo establecido en el punto octavo 1 de la Resolución de convocatoria.

CUARTO: La investigadora en formación seleccionada se incorporará al Centro Oceanográfico de A Coruña el primer día hábil del mes de diciembre de 2009. La no incorporación en la fecha indicada, por causa no justificada, se entenderá como renuncia a la ayuda.



QUINTO: La investigadora en formación seleccionada y el Centro de adscripción deberán remitir todos los informes, formularios y demás documentos que, a los efectos del disfrute de la ayuda, le sean requeridos por la Dirección General del Instituto Español de Oceanografía o por las obligaciones que se desprenden de la Resolución de convocatoria de estas ayudas.

SEXTO: Para todo lo no recogido en la presente Resolución en relación con la ayuda concedida y la beneficiaria de la misma, se estará a lo establecido en la citada Resolución de convocatoria de ayudas de formación predoctoral como personal investigador en el Instituto Español de Oceanografía.

SÉPTIMO: La presente resolución no pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Instituto Español de Oceanografía en el plazo de un mes en los términos previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 13 de noviembre de 2009

EL DIRECTOR GENERAL,



Enrique Tortosa Martorell